



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la renovación del "Contrato de Cultura del Agua", mismo que consiste en la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, como Comodante y el Municipio de Tonalá, como Comodatario.
Página 1 de 4.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.**

PRESENTE.

El suscrito, Arquitecto Juan Antonio González Mora, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad de que le confieren los artículos 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y 17 bis, 82 fracción I, 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a la consideración de este Ayuntamiento la presente Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la renovación del "Contrato de Cultura del Agua", mismo que consiste en la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, como Comodante y el Municipio de Tonalá, como Comodatario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A) El cuidado del planeta es una premisa que ha alcanzado notoriedad en los últimos tiempos. El ser humano, poco a poco, ha adquirido conciencia de que tenemos un único planeta al que debemos preservar y del que nos tenemos que responsabilizar. Las diferentes naciones que lo conforman han suscrito diversos documentos relacionados al cuidado del medio ambiente y a la sustentabilidad.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la renovación del "Contrato de Cultura del Agua", mismo que consiste en la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, como Comodante y el Municipio de Tonalá, como Comodatario.
Página 2 de 4.

En virtud de lo anterior, México ha tenido una activa participación, Jalisco, nuestro estado también y, en consecuencia, nuestro Municipio, Tonalá, no puede ni debe permanecer estático ante dichas acciones y, en su debida proporcionalidad, debe contribuir al cuidado mejoramiento de nuestro ecosistema.

Es por ello que, desde hace unos años, se llevó a cabo la elaboración del llamado "Contrato de Cultura del Agua", mismo que consiste en la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, como Comodante y el Municipio de Tonalá, como Comodatario, dando como resultado, el que los muebles, materia de dicho contrato, son empleados para llevar a cabo exposiciones, conferencias y pláticas a la población, ya sean escuelas, colonias para dar unos ejemplos, tendientes a la difusión de una amplia y enriquecedora cultura ambiental.

Ahora bien, con fecha 20 de Junio de 2019, se emitió el oficio DGACCS/315/2019 signado por la Directora de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, Licenciada Flor Yunuen Salgado Figueroa, en el cual solicita, en el cual solicita la aprobación de "la *Renovación del Contrato de Comodato entre la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco "COMODANTE" y el Municipio de Tonalá "COMODATARIO", de los bienes muebles descritos en el Contrato ..., mismos que se encuentran en posesión de las oficinas de esta Dirección de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad bajo el resguardo y uso de la Jefatura de Desarrollo y Cultura Ambiental, para los fines señalados en el referido Contrato, ..."*.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la renovación del "Contrato de Cultura del Agua", mismo que consiste en la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, como Comodante y el Municipio de Tonalá, como Comodatario.
Página 3 de 4.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la renovación del correspondiente Contrato de Comodato con el claro propósito de que se continúe con la implementación de las mencionadas exposiciones, conferencias y pláticas que contribuyen a la difusión de una cultura ambiental.

B) Las repercusiones que, en caso de llegar a aprobarse, podría tener la presente Iniciativa de Acuerdo con Dispensa de Trámite, en los aspectos jurídico, económico y social, es importante hacer mención de que la misma conlleva repercusiones que se traducirían en un claro beneficio social para los habitantes del Municipio de Tonalá ya que se fomentaría el cuidado de nuestro medio ambiente, además de que el Municipio recibiría, en comodato, los bienes muebles para llevar a cabo tan loable tarea.

C) Conforme a lo estipulado en el artículo 49 fracción XXXIX; artículo 55 fracción XXVIII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, es competencia del Presidente Municipal de Tonalá y de su Ayuntamiento la suscripción de los contratos y convenios en los que el Municipio sea parte, en los términos de las leyes y los ordenamientos municipales aplicables.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, **de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción II, párrafo primero e inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37, 38, 41 fracción I, 47, 48, 52, 53, 54 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el artículo 49 fracción XXXIX; artículo 55 fracción XXVIII y artículo 95 fracción IV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:**



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la renovación del "Contrato de Cultura del Agua", mismo que consiste en la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, como Comodante y el Municipio de Tonalá, como Comodatario.
Página 4 de 4.

ACUERDO.

PRIMERO.- Se aprueba llevar a cabo la renovación del "Contrato de Cultura del Agua", mismo que consiste en la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, como Comodante y el Municipio de Tonalá, como Comodatario.

SEGUNDO.- El Contrato de Comodato, mencionado en el punto de acuerdo que antecede, concluirá su vigencia el día 30 de septiembre del año de 2021.

TERCERO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

JULIO DE 2019.



PRESIDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la renovación del "Contrato de Cultura del Agua", mismo que consiste en la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, como Comodante y el Municipio de Tonalá, como Comodatario.